EL SUSCRITO SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE DIBULLA- LA GUAJIRA

CERTIFICA:

Que recibió a satisfacción del Contratista **SOLINCES SAS,** Identificado con NIT No. 900.658.024 – 6, representado legalmente por GINA PATRICIA MUÑOZ GUZMAN, el Informe Físico y Magnético, debidamente Firmado correspondiente al **Período Contractual comprendido entre el día 11 de octubre al 10 de noviembre del presente año**, de las Actividades ejecutadas en razón al Desarrollo del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 138 de 2024**, suscrito entre esta y el Municipio de Dibulla cuyo Objeto es la **"SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN LA NUBE, SOPORTE TECNICO – MESA DE AYUDA DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LICENCIADA A PERPETUIDAD POR EL MUNICIPIO DE DIBULLA – 2024, PARA EL FORTALECIMIENTO EN EL ACCESO A LAS HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS DE MANEJO EFICIENTE DE LA INFORMACIÒN Y ORGANIZACIÓN DE SUS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS 2024 EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA."**.

Queda la Constancia que la Supervisión verificó el cumplimiento a satisfacción de los requisitos exigidos conforme a las Cláusulas plasmadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 138 de 2024,** en especial la Cláusula que estipula los Requisitos para el Pago de conformidad al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los cuales son los siguientes:

a.- Factura electrónica de venta. -

b.- Informe de Actividades suscrito por el Contratista. -

c.- Anexos del cumplimiento de las obligaciones en Salud, Pensión y Riesgo, evidenciado en la **Planilla No. 31426953 correspondiente al mes de Octubre.**

Una vez verificado el cumplimiento por parte del Contratista **SOLINCES SAS,** representado legalmente por la señora Gina Patricia Muñoz Guzmán, de las exigencias estipuladas por las partes dentro del Contrato, la Supervisión autoriza el Desembolso correspondiente a las Actividades ejecutadas en el Período **del Día 11 de octubre al 10 de noviembre del presente Año**, por la Suma de: "**DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS Y CATORCE CENTAVOS M/CTE. ($18.813.351,14)**", menos la amortización del 33,33% del pacto del anticipo por un total de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($9.406.675,57).** En consecuencia, se debe pagar al contratista la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($9.406.675,57).**

Dado en el Municipio de Dibulla, Departamento de La Guajira, a los veintidós [22] Días del Mes de noviembre de 2024.

Luis Fernando Guerra Peña
Secretario de Educacion, Cultura, Recreacion y Deporte.